

ANTICIPO FONDO FIJO DECRETO MUNICIPAL N° 406. DALCAHUE, 30 de abril del 2019. -

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de Fondo Fijo a Doña Regina Patricia Soto Nail, Directivo grado 7° de la E.M.S, por la cantidad de \$193.950. - (Ciento noventa y tres mil novecientos cincuenta pesos), para cubrir gastos de Caja Chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AEVARO GALLARDO SANCHEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Tesoreria
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Archivo

AAGS/CIVG/RCCC/dfss.